



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 126 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 22 FEB. 2023



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 2842-2023-GGR, sobre aprobación de la Cartera de Inversiones de la "PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2024 - 2026 DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO";

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1252 crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país; posteriormente, mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (en adelante el TUO del Decreto Legislativo N° 1252);

Que, el literal a) del numeral 4.1 del artículo 4 del TUO del Decreto Legislativo N° 1252 establece que la fase de Programación Multianual de Inversiones del ciclo de inversión consiste en un proceso de coordinación y articulación interinstitucional e intergubernamental, de proyección tri-anual, como mínimo, tomando en cuenta los fondos públicos destinados a la inversión proyectados en el Marco Macroeconómico Multianual, el cual está a cargo de los Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. El citado literal precisa, asimismo, que dicha programación se elabora en función de los objetivos nacionales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, estableciendo metas para el logro de dichos objetivos que permitan evaluar el avance respecto al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios y la rendición de cuentas;

Que, a través del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, el numeral 13 del artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 establece que el Programa Multianual de Inversiones contiene el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios, los criterios de priorización y la cartera de inversiones, bajo la responsabilidad funcional de un Sector, o a cargo de un GR, GL o empresa pública bajo el ámbito del FONAFE, incluido ESSALUD;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16 de la Directiva General dispone que concluido el registro de la cartera de inversiones del PMI en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones del Banco de Inversiones (MPMI), la OPMI correspondiente presenta dicho documento al Órgano Resolutivo para su aprobación;

Que, mediante Informe del visto la Sub Gerencia de Programación de Inversiones y C.T.I. de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sustenta y propone al órgano Resolutivo, para su





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 126 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 22 FEB. 2023



aprobación, la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones 2024-2026 del Gobierno Regional Puno;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado' por Decreto Supremo N° 242-2018-EF; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF; y, la Directiva N° 001-2019-EF/63:01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; y

Estando al Informe N° 080-2023-GR PUNO/GRPPA-SGPICTI de la Sub Gerencia de Programación de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional, que hace las veces de Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional Puno, e Informe N° 0007-2023-GR PUNO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

En el marco de /as funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783; Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Cartera de Inversiones de la "PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) 2024 – 2026 DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO", que en doscientos diecisiete (217) Proyectos Priorizados, y en veintitrés (23) folios, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En aplicación del párrafo 16.3 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, se entiende como efectuada la presentación del PMI 2024-2026 del Gobierno Regional Puno, a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del registro en el Módulo del Programa Multianual de Inversiones (MPMI).

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas, disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Richard Hanco Soneco
RICHARD HANCO SONECO
GOBERNADOR REGIONAL

